

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.534/15

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

Por Resolución de fecha once de agosto de 2015, por la Sra. Alcaldesa y por disfrute de periodo vacacional, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde José Miguel San Segundo Galán, el ejercicio de todas las funciones propias del cargo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros, así como la autorización de los matrimonios civiles que durante esas fechas se celebren. Dicha sustitución se hará efectiva con efecto de 18 de agosto extendiéndose hasta el día 25 de agosto, ambos inclusive.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Riofrío, a once de agosto de 2015.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.